



CIERRE DE INCIDENTE CON APERTURA

RNVJ

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE DE DESACATO-

RADICADO: 680014003003-2021-00193-01

ACCIONANTE: CARMEN ROSA AYALA URIBE C.C.28.311.208

Correo: rosiayala5811@gmail.com

Teléfono: 3174247719

ACCIONADO: DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO, VICEPRESIDENTE DE SALUD de la NUEVA E.P.S S.A.

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

SANDRA MILENA VEGA GOMEZ

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCURSAL NUEVA E.P.S S.A. Regional

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE - PRESIDENTE NUEVA EPS S.A.

Email: secretaria.general@nuevaeps.com.co

Al Despacho del señor Juez, con respuesta entregada por parte de la entidad accionada, en la que informa a este despacho que realizo el pago de las incapacidades adeudadas a la afiliada. Anexo 23.

De otro lado la accionante informa que la no fue realizado el pago de manera completa. Anexo 25.

Sírvase proveer.

Bucaramanga, 25 de mayo de 2021.

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ahora bien, ante el requerimiento que se hizo la entidad accionada, dio respuesta en el que manifiestan que cumplió con lo pretendido, como quiera que le cancelo el valor de las incapacidades adeudadas.

Ante lo anterior, dentro del presente trámite el despacho se procederá a hacer un análisis de la solicitud pretendido por la accionante y la respuesta dada por la entidad accionada basándonos en la protección conferida en el fallo así:

SEGUNDO: ORDENAR al (a la) Representante Legal de NUEVA E.P.S., o a quien haga sus veces que si aún no lo ha hecho, en el término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación del presente proveído, **PAGUE** de forma total a la ciudadana CARMEN ROSA AYALA URIBE, las incapacidades concedidas a favor de la misma, identificadas así:

FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO	TOTAL DE DÍAS
28/09/2020	Desde el 28/09/2020 hasta el 12/10/2020	15
16/11/2020	Desde el 15/11/2020 hasta el 24/11/2020	10
25/11/2020	Desde el 25/11/2020 hasta el 29/11/2020	5
21/12/2020	Desde el 21/12/2020 hasta el 23/12/2020	3
01/02/2021	Desde el 01/02/2021 hasta el 03/02/2021	3
19/03/2021	Desde el 19/03/2021 hasta el 21/03/2021	3
	TOTAL	39



Ahora bien, de lo informado por la entidad accionada, se desprende lo siguiente:

requeridos.

Por medio de la presente le informamos que hemos realizado la aprobación de pago por concepto de incapacidades y/o licencias de acuerdo a su solicitud, el desembolso se hará efectivo por medio de transferencia electrónica en los días siguientes a recibir la presente notificación, de acuerdo a la programación de pagos de la Gerencia de Tesorería de Nueva EPS, en la siguiente cuenta bancaria registrada:

Banco: **BANCO CAJA SOCIAL BCSC**
Número de Cuenta: **24057552990**
AHORROS

Título de Cuenta: **AYALA URIBE CARMEN ROSA**

Detalle de Pagos

TIPO DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	NUM INC	FECHA INC IO	DIAS OTORGADO	DIAS APROBADO	VALOR LIQUIDADADO	VALOR PAGADO	TIPO CONTINGENCIA	OBSERVACION
CC	28311208	CARMEN ROSA AYALA URIBE	6277848	28/09/2020	15	15	\$ 463.774	\$ 463.774	Enfermedad General	
CC	28311208	CARMEN ROSA AYALA URIBE	6422994	15/11/2020	10	10	\$ 309.163	\$ 309.163	Enfermedad General	
CC	28311208	CARMEN ROSA AYALA URIBE	6410983	26/11/2020	5	5	\$ 154.592	\$ 154.592	Enfermedad General	
CC	28311208	CARMEN ROSA AYALA URIBE	6796721	21/12/2020	3	3	\$ 92.754	\$ 92.754	Enfermedad General	
CC	28311208	CARMEN ROSA AYALA URIBE	6687000	19/03/2021	3	3	\$ 96.002	\$ 96.002	Enfermedad General	
CC	28311208	CARMEN ROSA AYALA URIBE	6569706	01/02/2021	3	2	\$ 94.285	\$ 62.285	Enfermedad General	

TOTAL \$ 1.178.568

En el campo observación de la anterior tabla, se efectúan la aclaraciones pertinentes para los casos en que se presenten diferencias entre los días otorgados y los días aprobados para pago.

La presente notificación relaciona únicamente los valores autorizados por concepto de incapacidades y licencias efectuados por la Dirección de Prestaciones Económicas. Los abonos de estos valores serán realizados directamente por el Área Financiera.

Atentamente,

Frente a cualquier desacuerdo con esta respuesta podrá elevar consulta a la Superintendencia Nacional de Salud máxima autoridad de inspección y

Verificado lo señalado en el informe secretarial que antecede, y como quiera que el objetivo del trámite del incidente de desacato es precisamente que se diera cumplimiento al fallo proferido el 13 de abril de 2021, frente al pago de las incapacidades adeudadas y relacionadas anteriormente, se tiene que lo pretendido dentro del presente trámite respecto de la entidad NUEVA E.P.S S.A, lo cual encuentra el despacho que ha dado cumplimiento.

En cuanto a la inconformidad de la accionante, que el valor liquidado por la EPS es un por una suma menor a la mencionada en su escrito –anexo 25–, no es de recibido por parte de este despacho como quiera que la accionada arrima prueba sumaria en la que se observa que la incapacidad de que va desde el 1 de febrero de 2021 al 3 de febrero de 2021, ya se había liquidado a favor de la usuaria por un día, adjuntando para ello el comprobante de pago, por tal motivo procedió a liquidar los dos días faltantes, tal y como se observa en la respuesta al presente trámite en la siguiente imagen:



Ahora bien, el área técnica de prestaciones económicas ha aclarado respecto de la incapacidad N°6569706 que va del 01/02/2021 al 03/02/2021:

Se procede al pago total de las incapacidades se carga notificación, es importante aclarar que de la incapacidad N° 6569706 que va del 01/02/2021 al 03/02/2021 ya se había liquidado a favor de la usuaria por 1 día se solicita comprobante de pago, motivo por el cual se procede a liquidar los 2 días faltantes.

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas			
 NIT. 090.903.5364			
Compañía:	NUEVA E.P.S. S.A.		
NIT Compañía:	0900156264		
Fecha Actual:	Martes, 09 de marzo de 2021 - 16:14 PM		
Número de cuenta:	00000024057552990	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO CAJA SOCIAL	Cuenta local:	S
Nombre de beneficiario:	AYALA URIBE CARMEN	Documento:	000000028311208
Valor:	32.000,00	Cheque:	0
Concepto:	080000000	Referencia:	157538200000
Estado:	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH		
Fecha de aplicación:	05 de Marzo de 2021		

Por lo cual se solicitó soporte actualizado respecto de dicha incapacidad:

Ahora bien, como quiera que se encuentra probado que le fueron canceladas las incapacidades que reclama la incidentante dentro del presente trámite visto en el anexo 23 del expediente por parte de la E.P.S, el subsidio económico por las incapacidades que se relacionan antes, siendo la falta del pago de estas prestaciones económicas lo que conllevó a iniciar el presente incidente de desacato, por tanto se concluye que la NUEVA E.P.S S.A, dio cumplimiento a lo pretendido por el accionante y no incurrió en Desacato a la orden del fallo de tutela emitido por este Despacho el día 13 de abril de 2021, por tanto no hay lugar a continuar con éste trámite incidental y en consecuencia se ordena el CIERRE del mismo y su ARCHIVO DEFINITIVO.

Por secretaría, notifíquese el presente proveído por el medio más eficaz y una vez ejecutoriado el auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga - Santander
PALACIO DE JUSTICIA, TEL: 633 94 51
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f74461a7f3df80e1cd53d734b719b64d6b1b0e25b3ce8bc8c87a60e7096bf16c

Documento generado en 25/05/2021 08:28:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>